



Rad. No. 0800140530072019-00833-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dieciséis,
(16) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Rad No. 080014053007-2019-00833-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A. – FONDO NACIONAL
DE GARANTIAS S.A
Demandado : FABIO PINTO CALDERON

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- \$2.550.071

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ----- \$2.550.071

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y UN PESOS (\$2.550.071).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co
Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Rad. No. 0800140530072019-00833-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2968eb5515deff549cecaeab327251095fb16ba7d1cc8115af328e330b4a881b

Documento generado en 16/06/2021 07:07:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, junio dieciséis, (16) de dos mil veintiuno (2021)

Rad No. 080014053007-2019-00833-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A. – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A
Providencia : AUTO 16/06/2021 APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y UN PESOS (\$2.550.071)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25935e9c389fa2161f422a7649a392afdc85e70ef67db7ac56b875d13bd607ad**

Documento generado en 16/06/2021 06:56:25 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>